

## Explotaciones en el extranjero/productos importados: Declaración de conformidad con las Normas de Bio Suisse

Extracto de las Normas de Bio Suisse (01/2017)

### Explotaciones en el extranjero

Las explotaciones en el extranjero certificadas según las Normas de Bio Suisse pueden presentarse al exterior en su publicidad, sitio web, etc. utilizando el nuevo logotipo «**BIOSUISSE ORGANIC**» (ver abajo).

El logo sólo puede utilizarse al contar con un certificado de Bio Suisse válido. Siempre es el certificado que da fe del actual estatus de certificación.

Los siguientes términos no deben utilizarse: «Explotación Yema», «Explotación Bio Suisse» etc.

### Productos provenientes del extranjero

Los productos certificados según las Normas de Bio Suisse previstos para la exportación a Suiza deben identificarse en sus envases, albaranes de entrega, facturas etc. como «**BIOSUISSE ORGANIC**» o bien con el logotipo «**BIOSUISSE ORGANIC**» (ver abajo). En los envases de exportación hay que utilizar el logo. Los productos certificados como «en conversión» según las Normas de Bio Suisse deben identificarse claramente con la indicación «Producto en conversión» («**BIOSUISSE ORGANIC in conversion**»).

Los siguientes términos o logotipos no deben utilizarse para productos: «Bio Suisse», «Yema», «Yema en conversión», «reconocido con arreglo a la Yema», «conforme con la Yema» etc.

### Comercialización a partir de la fase del importador suizo

El empleo del logotipo o de la designación «**BIOSUISSE ORGANIC**» no es deseado en Suiza. En cuanto se comercialicen los productos importados y certificados según las Normas de Bio Suisse a terceros, ha de utilizarse el logotipo Yema (tener en cuenta las restricciones de importación).



BIOSUISSE  
ORGANIC

### Nuevo logo a partir del 1 de enero de 2015:

Se puede descargar como archivo .jpg del sitio web de Bio Suisse. <http://www.bio-suisse.ch/en/downloads.php>  
A partir del 1 de enero de 2017 ya no se debe utilizar la antigua designación de «approved by BIO SUISSE».

### Excepción para los empaques finales

De realizarse el empaque final de un producto (p. ej. materias primas envasadas, productos semiacabados, envases finales para el consumidor) ya en el extranjero y utilizarse el logotipo Yema en el envase, esto debe ocurrir sólo por encargo de un licenciario de Bio Suisse. En casos de duda, Bio Suisse se reserva el derecho de pedir los otorgamientos por escrito correspondientes. La parte contrayente de Bio Suisse tiene que poner a disposición las plantillas del logo Yema. En caso de que sea previsto el envase en ultramar, el licenciario tiene que presentar su solicitud a Bio Suisse.

#### Aclaración

Conforme a las Normas de Bio Suisse, el empleo de la marca colectiva Yema (en alemán "Knospe") y de la marca figurativa (Yema figurativa) como logotipo está reservado a las partes contrayentes (productores suizos, fabricantes bajo licencia de Bio Suisse) (cfr. Normas de Bio Suisse, Parte I, Cap. 3.1).

Por lo que atañe a las partes no contrayentes (p. ej., empresas certificadas según las Normas de Bio Suisse en el exterior), la certificación de Bio Suisse no autoriza la declaración de los productos con la marca registrada "Yema". Para ello está autorizado exclusivamente el importador de los productos con un contrato de licencia válido con Bio Suisse.

También el uso aislado del y la referencia al nombre de la asociación "Bio Suisse" en los comprobantes de entrega o en las facturas puede dar lugar a malentendidos, ya que en Suiza la designación "Bio Suisse" es empleada para productos con la Yema de origen suizo (cfr. Normas de Bio Suisse, Parte III, Cap. 1.10.3.4).